RESOLUCIÓN I.M Nº 10811/2021

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA EG CONSTRUCCIONES, EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 05/2021 "MANTENIMIENTO, OPERACIÓN, MONITOREO Y SANEAMIENTO DEL ÁREA DEL VERTEDERO MUNICIPAL Y RELLENO SANITARIO" ID: 398.707.

Piribebuy, 14 de junio de 2021.

VISTA: La Licitación por Contratación Directa Nº 05/2021 **Mantenimiento, operación, monitoreo y saneamiento del área del Vertedero Municipal y relleno sanitario**.----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, son deberes y atribuciones del Intendente, inc.) "Promulgar ordenanzas y resoluciones, cumplirlas y reglamentarlas".----------

*Que, la Ley Nº 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones".----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".----------

*Que, el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: Criterio de adjudicación. Atendiendo en lo dispuesto en la Ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, c) Presente el precio evaluado como el más bajo.----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 14 de junio de 2021, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma EG CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4988938-9.----------

*Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

POR TANTO EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE PIRIBEBUY EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1º. Adjudicar la Licitación por Contratación Directa Nº 05/2021 **Mantenimiento, operación, monitoreo y saneamiento del área del Vertedero Municipal y relleno sanitario"**, a la firma EG CONSTRUCCIONES con RUC Nº 4988938-9, cuyo monto es de Gs 98.748.410 (guaraníes noventa y ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos diez).----------

Art. 2º. Autorizar la firma del contrato, con la empresa EG CONSTRUCCIONES, representada por el Sr Gustavo Adolfo Enciso Giménez, por un monto de Gs 98.748.410 (guaraníes noventa y ocho millones setecientos cuarenta y ocho mil cuatrocientos diez); en dos ejemplares.----------

Art. 3º. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1º de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.----------

Art. 4º. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar.----------

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General

Lic. Blas Manuel Gini Cristaldo
Intendente Municipal